



Bogotá, D.C 31 de mayo de dos mil Veintiuno (2021)

N° 091

INFORME DIARIO DE ENTRADA

En la fecha, pasan al despacho los siguientes memoriales, conforme lo establece el artículo 109 del Código Procesal General

ACCIONES CONSTITUCIONALES

Radicado	Remitente	Fecha y hora de recepción	Asunto	Informe de ingreso
				Novedad que realiza el secretario en cada caso particular
43-2021-00348-01	Reparto	28/05/2021 10:55 a.m.	Impugnación fallo Tutela de 2da Instancia Secuencia 12545	Al despacho para resolver
42-2021-00357-01	Reparto	28/05/2021 5:17 a.m.	Impugnación fallo Tutela de 2da Instancia Secuencia 12636	Al despacho para resolver
2021-00238	Reparto	28/05/2021 10:55 a.m.	Tutela 1° Instancia Secuencia 7158	Al despacho para calificar
2020-00252 Desacato	Protección	27/05/2021 2:31 p.m.	Respuesta Protección	Al despacho para dar tramite

MEMORIALES QUE INGRESAN CON TUTELAS AL DESPACHO

ENTRADA DE PROCESOS VIRTUALES

Radicado	remitente	Fecha y hora de recepción	Asunto	Informe de ingreso
2021-00228	REPARTO	24 /05/2021 8:16 a.m	Proceso Pertenencia Secuencia: 11940	Al despacho para proveer
2021-00231	REPARTO	25/05/2021 8:01 a.m.	Proceso Ejecutivo Secuencia 12077	Al despacho para proveer
2021-00232	REPARTO	25/05/2021 1:38 p.m.	Proceso Ejecutivo Secuencia 12130	Al despacho para proveer
2021-00233	REPARTO	26/05/2021 9:38 a.m.	Proceso Acción Popular Secuencia 12216	Al despacho para proveer
2021- 00234	REPARTO	26/05/2021 2:16 p.m.	Proceso Verbal Secuencia 12259	Al despacho para proveer
2021-00235	REPARTO	26/05/2021 5:01 p.m.	Proceso Verbal Secuencia 12287	Al despacho para proveer
2021-00236	REPARTO	27/05/2021	Proceso Ejecutivo	Al despacho para proveer



Rama Judicial
Juzgado Treinta y Seis Civil Del Circuito De Bogotá.
República de Colombia

		1:22 p.m	Secuencia 12434	
2021-00239	REPARTO	28/05/2021 3:36 p.m	Proceso Acción Popular Secuencia 12606	Al despacho para proveer
2019-00099			Liquidación de costas.	Al despacho para proveer
2019-00707			Liquidación de costas.	Al despacho para proveer
2020-00127			Liquidación de costas	Al despacho para proveer
2021-00019			Liquidación de costas	Al despacho para proveer
2019- 00362			Descorre traslado 370	Al despacho para proveer
2021-00189			Subsana	Al despacho para proveer
2021-00193			subsana	Al despacho para proveer
2021-00194			Subsanación en forma extemporánea	Al despacho para proveer
2021-00198			No subsano	Al despacho para proveer
2021-00204			Subsano	Al despacho para proveer
2019-00113			Curador contesta demanda	Al despacho para dar tramite
2019-00342			Contesta demanda	Al despacho para dar tramite
2019-00513			Reforma	Al despacho para dar tramite
2019-00641			Venció termino emplazamiento	Al despacho para dar tramite
2019-00715			Venció registro de emplazados	Al despacho para dar tramite
2019-00783			Venció termino	Al despacho para dar tramite
2019-00728			Notificación	Al despacho para proveer
2020-00062			Notificación	Al despacho para proveer
2020-00228			Descorre traslado	Al despacho para proveer
2020-00246			Emplazamiento	Al despacho para proveer
2020-00352			Impulso procesal	Al despacho para proveer
2020-00415			Nombrar curador	Al despacho para proveer
2021-00098			Venció termino	Al despacho para proveer
35-2016-00699			Recurso de reposición	Al despacho para dar tramite
2019-00455			Venció traslado 370	Al despacho para dar tramite
2019-00663			Venció traslado 370	Al despacho para dar tramite
2019-00754			Venció traslado	Al despacho para dar tramite
2018-00518			Venció traslado	Al despacho para dar tramite
2018-00419			Venció Termino	Al despacho para dar tramite
2019-00597			Poder - Respuesta Dian	Al despacho para resolver Ingreso el 04 de Junio 2020
		PROCESOS	FISICOS	
2018-00630			Despacho comisorio	Al despacho para dar tramite
2018-00226			Solicitud	Al despacho para dar tramite
2015-00746			Solicitud	Al despacho para dar tramite
2017-00728			Devuelto tribunal	Al despacho para dar tramite
2017-00692			Devuelto tribunal	Al despacho para dar tramite



Rama Judicial
Juzgado Treinta y Seis Civil Del Circuito De Bogotá.
República de Colombia

Lo anterior, para conocimiento de la Jueza titular.

Cordialmente,

LUIS ALIRIO SAMUDIO
Secretario